



Juzgado Séptimo (7º) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué – Distrito Judicial Del Tolima.

En Ibagué, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de esta ciudad, se constituyó en audiencia a través de la aplicación Lifesize, con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A. y de lo C.A, dentro del **expediente con radicado No. 73001-33-33-007-2016-00361-00** correspondiente al medio de control con pretensión de **Nulidad y Restablecimiento del Derecho** promovido por el señor **ANTONIO ROLDÁN BURITICÁ** en contra del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ** y de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. E.S.P.**, y como terceros vinculados a **YABER FARIDE SUÁREZ** y a la **SOCIEDAD MORENO GOMEZ Y CIA LTDA**, diligencia a la que se citó mediante providencia del pasado 19 de julio.

Se informó a los intervinientes que el presente debate sería grabado, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A. y de lo C.A., mediante la herramienta tecnológica mencionada en precedencia; en consecuencia, se solicitó a las partes y a sus apoderados que se identificaran de viva voz, indicando el nombre completo, documento de identificación, tarjeta profesional en el caso de los apoderados e igualmente que los enseñaran a través de la cámara web de sus computadores o dispositivos móviles para la correspondiente verificación por parte del Despacho. Así mismo, que suministraran sus direcciones físicas y electrónicas para efectos de notificaciones y un teléfono de contacto.

Parte Demandante:

Apoderada: NELSA MILENA RODRIGUEZ CRIALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.760.334 y T.P. 221.267 del C. S. de la J. Dirección: Calle 10 No. 3-76 Oficina 501 Edificio Cámara de Comercio de esta ciudad. Teléfono: 3127612832. Correo electrónico: milena.rodriquezc10@gmail.com

Parte Demandada:

MUNICIPIO DE IBAGUÉ: LUZ STEFANNY GALINDO CASADIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.550.203 y T.P. 333.985 del C. S. de la J. Dirección: Calle 9 No. 2-59 oficina 309, plaza de Bolívar Palacio Municipal de esta ciudad. Teléfono: 3178787558. Correo Electrónico: stefanygalindoabogada@gmail.com

IBAL: MARIA XIMENA OLIVERA SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.764.137 y T.P. 110177 del C. S. de la J. Dirección: xxxx . Teléfono: 3157260490. Correo Electrónico: info@espinosajimenezabogados.com y mariaximenaoliverasilva@gmail.com

Vinculados:

YABER FARIDE SUAREZ: ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS, no compareció.

NOHORA ELIZABETH MORENO GOMEZ: No compareció.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se realizó el control de legalidad y previo traslado a las partes, el Despacho manifestó que no advertía vicio alguno que pudiera generar la nulidad del proceso, motivo por el cual lo tuvo por saneado y dio por terminada esta etapa de la audiencia. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se indicó que sería del caso llevar a cabo el interrogatorio de parte al demandante ANTONIO JOSÉ ROLDÁN BURITICÁ, de no ser porque al proceso no fue allegado cuestionario por escrito y no compareció a la diligencia quien lo solicitó, esto es, la Curadora Ad Litem de la vinculada YABER FARIDE SUAREZ, por lo que **se tuvo por desistida la prueba, DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

2. DICTAMEN PERICIAL PARTE DEMANDANTE

Continuando con el trámite de la presente diligencia, se indicó que, sería del caso proceder a la incorporación del **DICTAMEN PERICIAL** aportado por la parte demandante, elaborado por el Ingeniero **OSCAR JAVIER TOLEDO CÉSPEDES**, de no ser porque, de una parte, no compareció a la audiencia, pese a la citación expresa que le efectuó el despacho, y de otra, por el incumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 226 del C G P, aplicable al caso por remisión expresa del artículo 218 de la Ley 1437 de 2011, razón por la cual, no se incorporó el mismo. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

3. DICTAMEN PERICIAL PARTE DEMANDADA

Ante todo, se precisó que, el Despacho había citado al Ingeniero FERNANDO MORENO VALCÁRCEL, perito del IBAL, dada la solicitud de esa entidad para la objeción del dictamen pericial de la parte demandante, por lo que, ante su no comparecencia, se indicó que se daría aplicación al artículo 228 del C.G.P. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

PRECLUSIÓN DEL TÉRMINO PROBATORIO

El Despacho advirtió que no había pruebas pendientes por practicar, por tanto, declaró precluida esta etapa procesal. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se realizó el control de legalidad y previo traslado a las partes, el Despacho manifestó que no advertía vicio alguno que pudiera generar lo actuado en esta diligencia, motivo por el cual lo tuvo por saneado y dio por terminada esta etapa de la audiencia. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

Acto seguido, el Despacho advirtió que, una vez finalizada la etapa probatoria correspondería fijar fecha y hora para la audiencia de alegatos y juzgamiento; sin embargo, por considerar innecesaria la práctica de la misma, ordenó a los apoderados de las partes la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a esta diligencia, luego de lo cual, dentro de los veinte

(20) días siguientes se proferiría la correspondiente sentencia, pero respetando el turno de ingreso al Despacho para dicho efecto. **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.**

La audiencia se dio por terminada a las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.), dejando constancia que se grabó a través de la aplicación Lifesize, y que se extendería un acta firmada por la suscrita, todo lo cual podrá ser consultado en el Sistema de Gestión Judicial, SAMAJ.



INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
JUEZ

A continuación, se adjunta el link de acceso a la grabación de la diligencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c1b3af33-7ff2-4e2d-8c22-cc7b74ade37f?vcpubtoken=470565b2-b490-4368-bdec-d0a147d8ad1e>